MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL NO 01420604 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 005-CENAC-PERSONAL-2024-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 024 - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y GERALDINE ALEXANDRA GARCÍA FIGUEROA, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1020480132, EXPEDIDA EN BELLO, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE DEL TALENTO HUMANO"

LUGAR Y FECHA: **BOGOTÁ D.C, 27 DE NOVIEMBRE DE 2024**

INTERVIENEN:

Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE PERSONAL
Competente Contractual

GERALDINE ALEXANDRA GARCIA FIGUEROA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1020480132, expedida en BELLO
Contratista

TE. MOSQUERA SUAREZ CYNDY JOHANA
Supervisor Contrato

ASUNTO: **TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 024-CENACPERSONAL-2024, FIRMADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y GERALDINE ALEXANDRA GARCÍA FIGUEROA, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1020480132, EXPEDIDA EN BELLO, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE DEL TALENTO HUMANO"**

El suscrito Teniente Coronel. **JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.180.498 expedida en Bogotá D.C, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2023315011161063 de fecha 29 de mayo de 2023, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL**, con **NIT. 900.385.079-8**, por una parte, y por la otra **GERALDINE ALEXANDRA GARCÍA FIGUEROA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1020480132, expedida en BELLO** con Tarjeta Profesional **No. 407362 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA del HUILA**, residente en la **CARRERA 8 D N°163 A -23** de la ciudad/municipio **BOGOTÁ D.C, - C/MARCA**, teléfono fijo / celular **3103205823**, de profesión **ABOGADA** con posgrado en N/A y con Registro Único Tributario No. **1020480132-6**, correo: **Geraldinagarcia17@hotmail.com**, suscriben la presente **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 024-CENACPERSONAL-2024**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. PROCESO	**005-CENACPERSONAL-2024**
No. DEL CONTRATO	**024-CENACPERSONAL-2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 DE ENERO DE 2024
CDP	**No. CDP: 2924** **Fecha expedición:** 11 DE ENERO DE 2024 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia: DIPER** **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** REC-10 CSF
CRP	**NO. 2924** **Fecha expedición**: 27 DE ENERO DE 2024 ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia: DIPER** **Posición catálogo de gasto:** --02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** REC-10 CSF **Valor: $81’800.000,00**

<table>
<tr><td>PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</td><td>No. De póliza 14-46-101106172 SEGUROS DEL ESTADO

Fecha Acta Aprobación: 00123228 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024</td></tr>
<tr><td>FECHA INICIO EJECUCIÓN</td><td>01/02/2024</td></tr>
<tr><td>FECHA TERMINO EJECUCIÓN</td><td>31/12/2024</td></tr>
<tr><td>MODIFICATORIOS</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN (En días calendario)</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL</td><td>27 DE NOVIEMBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td>CUARENTA Y NUEVE CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($41´800.000) así:

MEDIANTE ONCE PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE 11 (ONCE) PAGOS POR UN VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3,800,000.00)

<table>
<tr><th>PAGOS PARCIALES</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>11</td><td>3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$41’800.000,00</td></tr>
</table>

AUTORIZADO MEDIANTE CIRCULAR No. 2024318000682173 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2024 PROFESIONAL H</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICIÓN</td><td>OMITIDO</td></tr>
</table>

VALOR TOTAL PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	**TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($38'000.000,00)**
VALOR TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR	**TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3'800.000,00)**
OBJETO CONTRACTUAL	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE DEL TALENTO HUMANO"
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS CUANDO SE HAGA NECESARIO PRESENTAR ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y COMANDO EJÉRCITO.** **ASESORA PROYECTOS DE LEY, DECRETO O RESOLUCIÓN CUANDO EL COMANDO DE PERSONAL O LA DIRECCIÓN DE PERSONAL LO REQUIERA** **EMITIR RESPUESTA JURÍDICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY, A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE ALLEGAN A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y COMANDO** **DE PERSONA** **ASESORAR A LOS JEFES DE SECCIÓN EN EL ÁMBITO JURÍDICO, QUE FACILITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PERSONAL** **VERIFICAR EN MATERIA JURÍDICA LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE POR PARTE DE CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE MANEJA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL**
SUPERVISOR	**TE. MOSQUERA SUAREZ CINDY JOHANA CC N°. 1112468959 OFICIAL CONTROL DE REQUERIMIENTOS JURÍDICA,** quien a su vez se denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la resolución de nombramiento No. 00000132 fechada **11 DE ENERO DE 2024**

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		Acta de Aprobación No.
				Inicio	Final	
INICIAL	14-46-101106172	Cumplimiento del contrato	$4’180.000,00	25/01/2024	30/06/2025	00123228
		Calidad del servicio	$4’180.000,00	25/01/2024	30/06/2025	

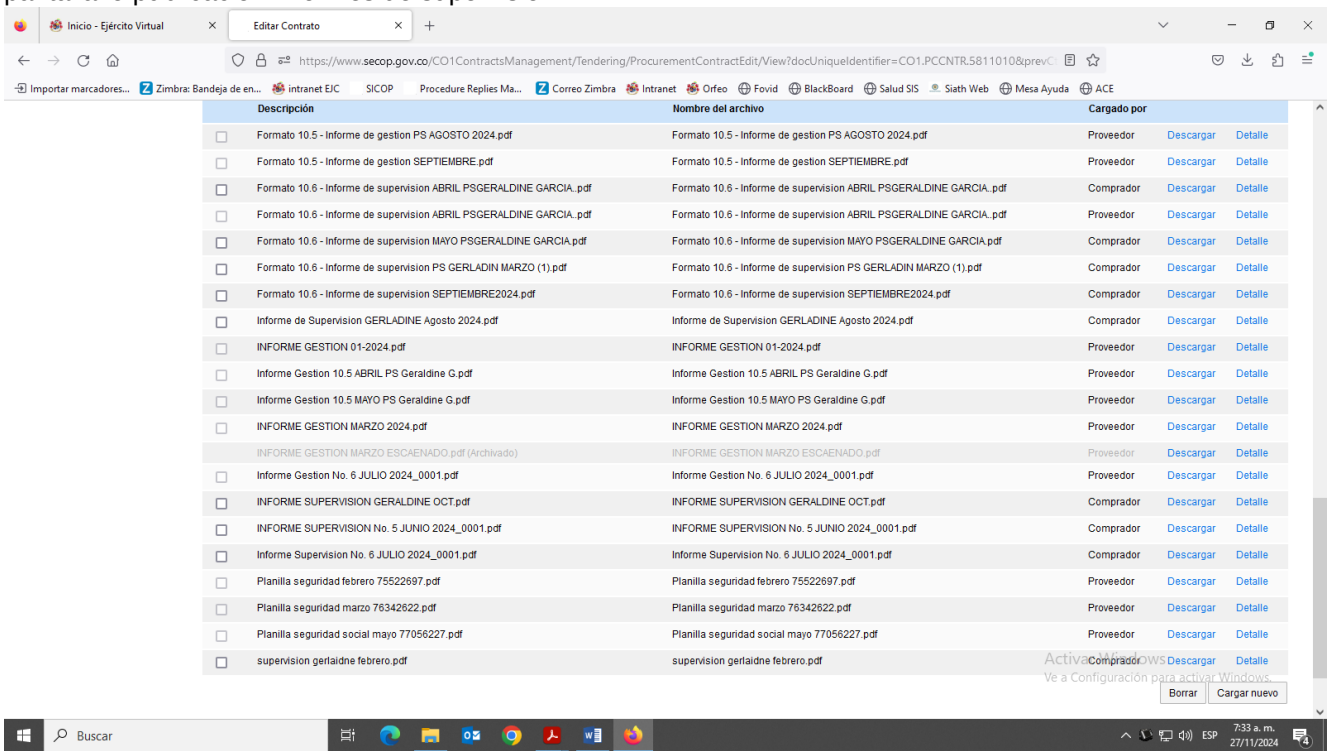
III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES-DÍA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 01-FEBRERO 2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 02-MARZO 2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 03-ABRIL 2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 04-MAYO 2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 05-JUNIO 2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 06-JULIO2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor

INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 07-AGOSTO/2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 08-SEPTIEMBRE/2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 09-OCTUBRE/2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 10 OCTUBRE/2024	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra)- Así mismo el publicado mediante la página SECOP II por parte del supervisor

NOTA: los informes de supervisión No. 001-002-003-004-005-006-007-008-009-010 correspondientes fueron publicados por el supervisor en SECOPII conforme a lo establecidos en las funciones, anexo pantallazo publicación informes de supervisión

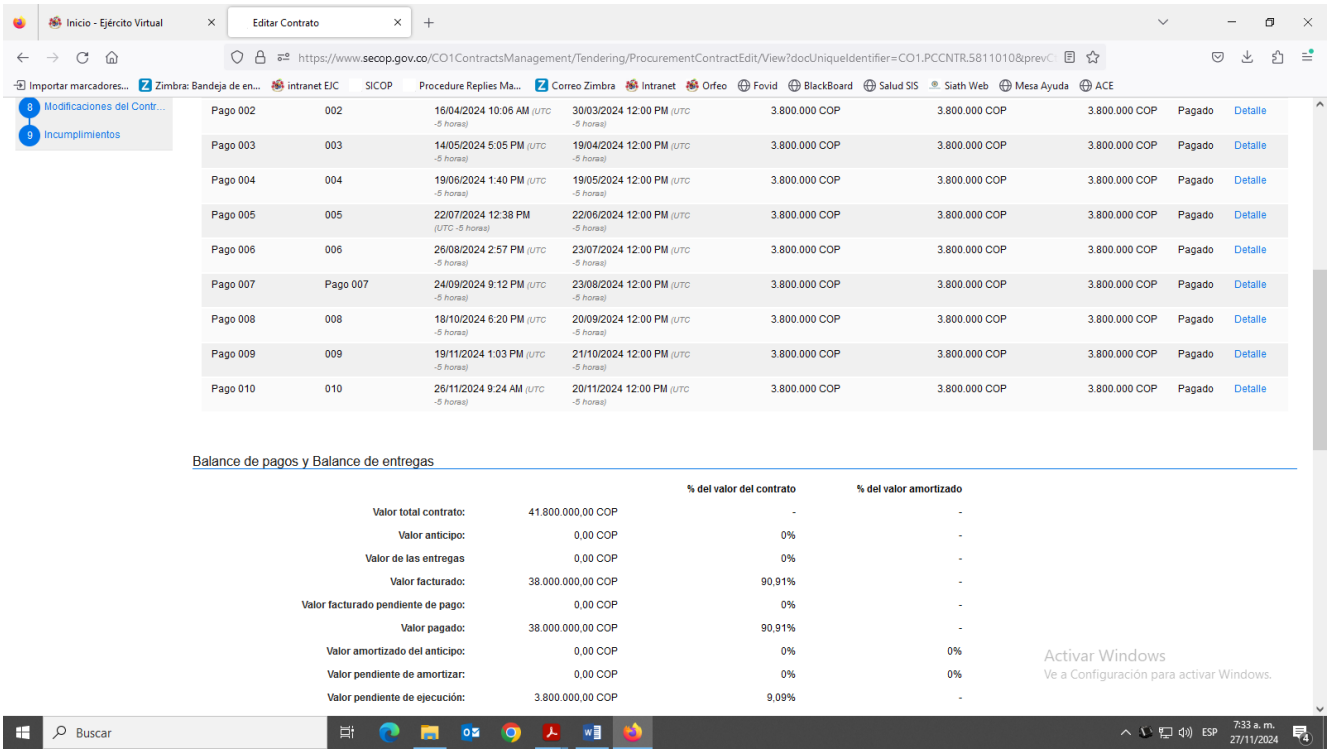


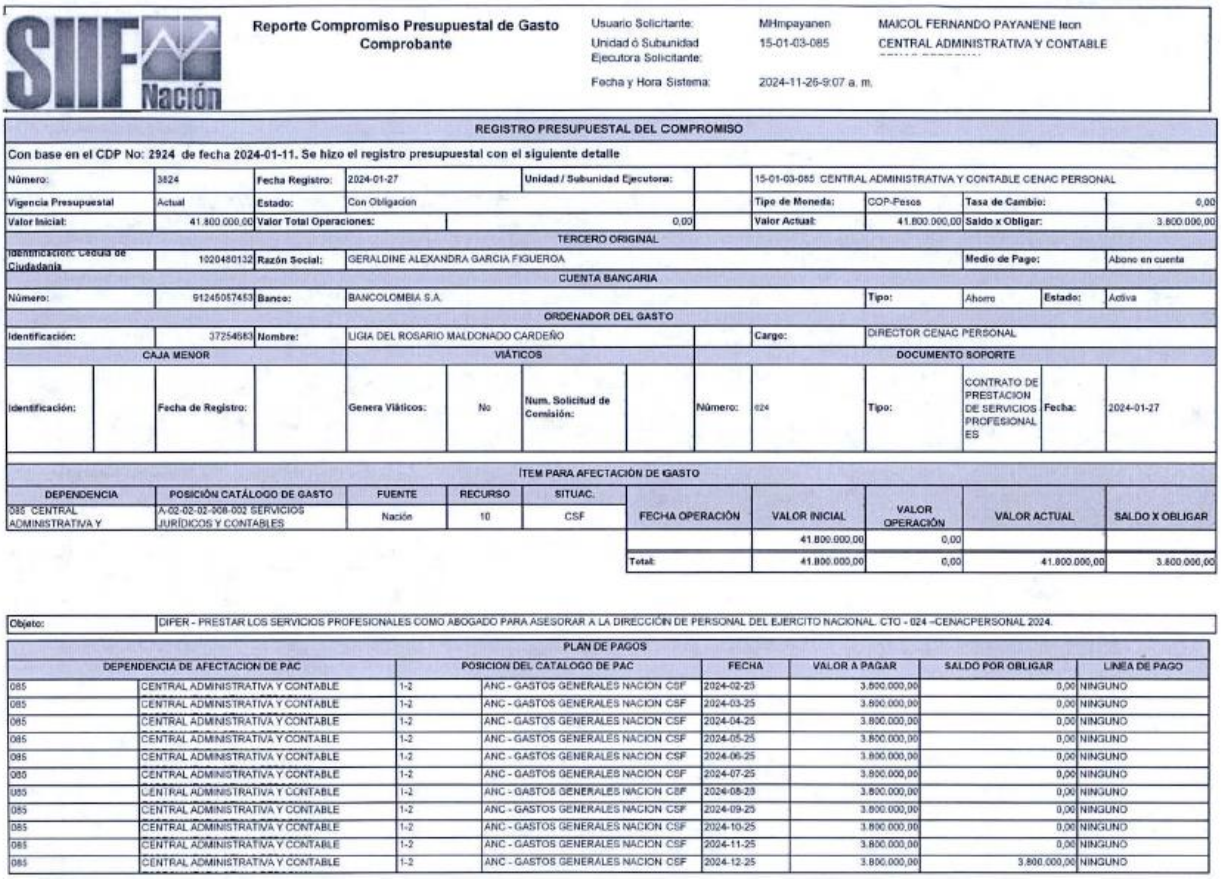
✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales***

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución del contrato y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubiere lugar.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	**$ 41’800.000,00**	
2	Valor Ejecutado CRP NO. 3824		**$38’000.000,00**
3	Valor por Ejecutar.		**$3’800.000,00**
	VALORES TOTALES	**$ 41’800.000,00**	**$ 41’800.000,00**





SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmpayanen — MAICOL FERNANDO PAYANENE leon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2024-11-26-9:07 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2924 de fecha 2024-01-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	3824	Fecha Registro:	2024-01-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	41.800.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	41.800.000,00	Saldo x Obligar:	3.800.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadania	1020460132	Razón Social:	GERALDINE ALEXANDRA GARCIA FIGUEROA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	91245057453	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37254583	Nombre:	LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO	Cargo:	DIRECTOR CENAC PERSONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	024	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha:	2024-01-27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF		41.800.000,00	0,00		
					Total:	41.800.000,00	0,00	41.800.000,00	3.800.000,00

Objeto:	DIPER - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL CTO - 024 –CENACPERSONAL 2024.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-02-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-03-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-04-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-05-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-06-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-07-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-08-23	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-09-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-10-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-11-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-25	3.800.000,00	3.800.000,00	NINGUNO

V. CONSTANCIAS OBSERVACIONES

DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **055-CENACPER-2024**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL CENAC PERSONAL:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 024-CENACPERSONAL-2024**

VI. CONSIDERACIONES

Que mediante documento de fecha 22 de octubre de 2024, la contratista **GERALDINE ALEXANDRA GARCÍA FIGUEROA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1020480132, expedida en BELLO** solicitó el aval del supervisor para la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **024-CENACPER-2024**; así: (…) **"loa anterior a que se imposibilita continuar con la ejecución del mismo" (…). (Anexo documento).**



Bogotá, 22 de octubre de 2024

Señorita
Teniente **CINDY JOHANA MOSQUERA SUAREZ**
Oficial Asesorías y Control Requerimientos DIPER
Dirección de Personal

Asunto: Solicitud de terminación y/o cesión del contrato No. 024 de 2024

Geraldine Alexandra Garcia Figueroa identificada con cedula de ciudadanía No. 1020480132 de Bello Antioquia, comedidamente me permito solicitar la terminación y/o cesión del contrato No. 024 de 2024, lo anterior a que se me imposibilita continuar con la ejecución del mismo teniendo en cuenta a que debo dedicarme al cuidado de mi señora madre por sus múltiples percances de salud.

Atentamente

Geraldine Garcia F
Geraldine Alexandra Garcia Figueroa
CC 1020480132 de Bello Antioquia

Que mediante Radicado No. 2024313031941303 de fecha 25 de noviembre de 2024 la señora **TE. CINDY JOHANA MOSQUERA SUAREZ** en su condición se supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 024-CENACPER-2024**, en respuesta a la solicitud del contratista con respeto a la cesión y teniendo en cuenta que fue imposible realizar esta se cita con fecha 25 de noviembre de 2024 a la contratista con el fin de concertar soluciones y tomar decisiones acorde a la normatividad vigente a fin de realizar la terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral. (Anexo escáner).



PUBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024313031941303**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER22.1

Bogotá, D.C., 25 de Noviembre de 2024

Señor
GERALDINE ALEXANDRA GARCIA FIGUERA
Prestador de Servicio Contrato No. 024-CENAC PER 2024

Asunto: Citación reunión terminación anticipada y liquidación bilateral

En referencia al oficio sin radicado de fecha 22 de octubre 2024, en donde solicita la cesión del o terminación anticipada y liquidación bilateral del contrato No. 024-2024, me permito informar que se efectuara la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 024- CENACPER2024, cuyo objeto contractual es: "Prestar servicios profesionales como asesor jurídico DIPER", me permito informar que:

1. Que de acuerdo a la cláusula décimo sexta del Contrato No. 024-2024 CENACPER, inhabilidades e incompatibilidades, este podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada.

Por lo anterior me permito informar que nos reuniremos con la Gerente del proyecto el día 25 de noviembre del año en curso, para analizar la situación y verificar la viabilidad de la solicitud para tomar una decisión acorde a las normas establecidas para mencionado contrato.

Atentamente,

Teniente CINDY JOHANA MOSQUERA SUAREZ
Supervisor Contrato No. 024 CENAC PER 2024

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20 B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando de Personal – sótano 1, Bogotá, D.C
juridicadperi@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA CLASIFICADA

Que conforme consta en el acta de reunión No. 2024313014111216 de fecha 25 de noviembre 2024 se llevó a cabo dicha reunión donde asistieron el Gerente del Proyecto, el supervisor del contrato y el contratista. Que como consta en el acta se trataron por todos los medios de conseguir una persona que cumpliera con la categoría y nivel del contrato inicial y que debido a la imposibilidad de hallar a alguien se determinó que lo procedente es la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del Contrato. Conforme a lo establecido en la Cláusula Décimo Sexta **TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO,** (Anexo copia acta)

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	**2024313014111216**:	**Fecha**	25 de noviembre de 2024
		Lugar	COPER -DIPER
Asunto	Reunión acuerdo terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral.		
Hora inicio	08:10	**Hora finalización**	08:30
Participantes	CR. GENARO CASTAÑO GOMEZ- DIPER - GERENTE PROYECTO TE. CINDY JOHANA MOSQUERA SUAREZ – DIPER- SUPERVISOR PS GERALDINE ALEXANDRA GARCIA– DIPER- CONTRATISTA		
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. Saludo
2. Análisis situación Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 024-CENACPER-2024
3. Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 024-Unidad Ejecutora-2024
4. Terminación anticipada de mutuo acuerdo y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 024 CENAC PER-2024
5. Conclusiones

Desarrollo:

La presente reunión se hace con la finalidad de determinar los criterios y acordar entre las partes la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral, del Contrato No. 024-CENACPER, en tal virtud, no se efectuó el tramite respectivo para la cesión del citado contrato, toda vez que no se contó con perfil requerido a contratar. En tal virtud se inicia trámite para la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral conforme a lo estipulado en articulo No. 1602 del Código Civil Colombiano y el Plan No. 00032565 que emite el comando del Ejército a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejercito Nacional:

En concordancia a lo estipulado el articulo No. 1602 del Código Civil Colombiano **"el contrato es ley para las partes"**; así pues, que de acuerdo con lo anterior las partes tienen la capacidad para comprometerse y obligarse; de igual forma tiene la capacidad para liberarse mutuamente del cumplimiento de las obligaciones acordadas mutuamente. En el caso de la **Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del** Contrato No. 024-CENACPER-2024. Si bien es cierto es de común acuerdo entre las partes. Estas decisiones no deben afectar bajo ninguna circunstancia los intereses generales y en su defecto los fines del Estado y por supuesto la prestación de servicios públicos; por tanto, dicha terminación debe ser motiva y debe tenerse en cuenta en el acto administrativo que manifieste la voluntad de las partes de la terminación bilateral del contrato los siguientes puntos:

1. Que mediante comunicación escrita del día 22 de octubre de 2024, el contratista solicitó el aval del supervisor para la Cesión del contrato y/o terminación Anticipada por mutuo acuerdo y

PÚBLICA

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág. 2 de 4
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 8
Fecha de emisión: 2021-01-29

liquidación bilateral del Contrato No. 024-CENAC PER-2024, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

"Comedidamente me permito solicita la terminación y/o cesión del contrato No. 024-2024, lo anterior a que se me imposibilita continuar con la ejecución del mismo teniendo en cuenta que debo dedicarme al cuidado de mi señora madre por sus múltiples percances de salud"

2. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato No. 024- CENACER-2024 se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.
3. Que no se pudo ejecutar la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante debido a que la Terminación Anticipada del Contrato por mutuo acuerdo y liquidación del Contrato No. 024- CENACER-2024 no es causal de paralización de los servicios a cargo de la DIRECCION DE PERSONAL y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil categoría y experiencia requerida para tal fin.
4. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil en educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines de la DIRECCION DE PERSONAL.
5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación Bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

Por último, se concluye que no encontrando un profesional idóneo que cumpla con el perfil, categoría y experiencia requerida para efectuar la cesión del contrato en mención, se determina hacer la Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral

Actividades a realizar

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Adelantar el trámite para la terminación anticipada del Contrato de prestación de servicio N.024-CENACPER 2024.	TE MOSQUERA CINDY	30-11-2024
- Entrega BKUP de la documentación tramitada durante el lapso de ejecución del presente contrato. - Entrega del Orfeo en cero(0) - Tramitar ante la sección de base de datos el bloque del usuario SIATH, ORFOE Y	PS GERALDINE GARCIA	30-11-2024

PÚBLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTA AUTORIZADA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 4 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	2024313014111216	Fecha: 25 de noviembre de 2024 Lugar:	Presidida por: CR GENARO CASTAÑO GOMEZ
Asunto:		Reunión acuerdo cesión de contrato y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral	

Asistentes a la reunión:

N°	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
01	PS. GERLADINE GARCIA F	Asesor Jurídico	Geraldine.garcia@buzonejercito.mil.co	DIPER	1.020.480.132	
02	TE CINDY J MOSQUERA S	Supervisor Contrato No. 024-2024	Cindy.mosquera@buzonejercito.mil.co	DIPER	1.112.468.959	

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 3 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

- CORREO INSTITUCIONAL - Entregar el archivo físico		

Convocatoria próxima reunión: OMITIDO

Firma

Teniente CINDY JOHANA MOSQUERA SUAREZ
Secretario de la Reunión

Firma

Coronel GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Quien preside la reunión

Que mediante Radicado No. 2024313031945193 de fecha 25 de noviembre de 2024, la señora **TE. CINDY JOHANA MOSQUERA SUAREZ** en su calidad de supervisor emite concepto de viabilidad de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del contrato del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 024-CENACPER-2024,** Afirmando que pese a los esfuerzos realizados fue imposible de hallar a alguien que cumpliera el perfil profesional y categoría establecido en el contrato principal y que por tanto lo más procedente es la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo y Liquidación Bilateral del contrato; así mismo lo anterior en concordancia con los presupuestos de la **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA- TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO** del contrato. (Anexo concepto)

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20243130319451 93**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER 1.10

Bogotá, DC, 25 de noviembre de 2024

Señor Teniente Coronel
JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativo y Contable Especializado de Personal -
Ordenador de Gasto
Bogotá D.C.

Asunto: Viabilidad y solicitud terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 024- CENAC PER-2024.

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del contrato No.024- CENAC PER-2024. Nombrado mediante Resolución No. 00000132 de 11 de enero de 2024 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de viabilidad para la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante comunicación escrita del día 22 de octubre de 2024, el contratista solicitó el aval del supervisor para la Cesión del contrato y/o terminación Anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato No. 024-CENAC PER-2024, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

   "Comedidamente me permito solicita la terminación y/o cesión del contrato No. 024-2024, lo anterior a que se me imposibilita continuar con la ejecución del mismo teniendo en cuenta que debo dedicarme al cuidado de mi señora madre por sus múltiples percances de salud"

2. Que de acuerdo a la Cláusula Décimo sexta del 024-CENAC PER-2024, se pactó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del mismo, siempre y cuando exista previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada y que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

PÚBLICA

Radicado N° **20243130319451 93**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER 1.10

3. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del 024- CENAC PER-2024, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

4. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil profesional, educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines de la "UNIDAD".

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

6. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante dentro de los términos no se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil profesional, categoría y experiencia requerida para tal fin.

7. De igual manera me permito certificar que la contratista GERALDINE ALEXANDRA GARCIA FIGUEROA identificado (a) con cedula No. 1.020.480.132, **CUMPLIÓ** a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024.

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$41.800.000	
2	Valor Ejecutado por el contratista CRP		$38.000.000
3	Valor pendiente por ejecutar- valor a Liberar		$3.800.000
	VALORES TOTALES	**$41.800.000**	**$41.800.000**

Teniente CINDY JOHANA MOSQUERA SUAREZ
Supervisor Contrato No. 024- CENAC PER-2024

ANEXO : 01 Solicitud contratista terminación anticipada – liquidación bilateral Contrato No. 024-2024
01 Citación reunión al contratista Contrato No. 024-2024
01 Acta de reunión contratista Contrato No. 024-2024
01 Viabilidad terminación anticipada y liquidación bilateral Contrato No.024-2024

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N:

PRIMERO: TERMINAR ANTICIPADAMENTE Y DE MUTUO ACUERDO el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 024-CENACPER-2024**, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL y la señora **GERALDINE ALEXANDRA GARCÍA FIGUEROA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1020480132, expedida en BELLO**

SEGUNDO: LIQUIDAR BILATERALMENTE el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 024-CENACPER-2024** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** y **GERALDINE ALEXANDRA GARCÍA FIGUEROA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1020480132, expedida en BELLO**, como consecuencia de la terminación anticipada y de mutuo acuerdo.

TERCERO: LIBÉRESE del Registro Presupuestal de Compromiso No. 3824 de fecha 27 de enero de 2024- **Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-002 OTROS SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES - REC-10 CSF** por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3'800.00,00)-** correspondientes al valor no causado ni ejecutado **POR EL CONTRATISTA**.

CUARTO: Con la suscripción de la presente Acta **las partes contratantes, DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 024-CENACPER-2024** objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) de noviembre de 2024

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TC. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
ORDENADOR DE GASTO
COMPETENTE CONTRACTUAL

GERALDINE ALEXANDRA GARCÍA FIGUEROA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1020480132, expedida en BELLO.
Contratista

TE. CINDY JOHANA MOSQUERA SUAREZ
Supervisor Contrato

Elaboró:	Revisó:	Vo.Bo.
PS ABOG. MONICA PATRICIA ZABALA Y/o quien haga sus veces en el cargo	TE. MARÍA CAMILA OBANDO MEDINA Oficial Jurídica CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo	CT. OMAR YESID PEDRAZA ROMERO Oficial Contratación CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo

HOJA INTENCIONALMENTE EN BLANCO